

pres

PRESENTACIÓN

DEL COMITÉ EDITORIAL

Hasta hace pocos años, el sustantivo archivo remitía a cajas abandonadas y polvosas en un sótano, que podían ser olvidadas, tanto en oficinas públicas como privadas o en entidades de cualquier otra índole. Hoy esta percepción debería haber cambiado, con la llegada de nuevas tecnologías y temas sociales, de nivel local como mundial.

Actualmente, algunas de las preguntas más comunes son: ¿quién guarda nuestros datos? ¿Cómo los guarda? ¿Cuáles son sus obligaciones y cuáles son mis derechos respecto al guardado de mis datos? ¿cómo los puedo conseguir y cómo los puedo eliminar? ¿en dónde están?

Con la llegada de las leyes generales de transparencia, datos personales y archivos, olvidar no es una opción. En cambio, conservar, clasificar y transparentar documentos que la organizaciones públicas o privadas produjeron y producen en el día a día, es más que una obligación, un derecho humano.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Archivo General de la Nación (AGN), presentan este Diccionario de Archivos, que es un valioso esfuerzo para adentrar a servidores públicos y a público en general en un tema fundamental en el desarrollo y promoción de la democracia, así como en la protección de los derechos ciudadanos.

Creemos que el principal valor de este proyecto editorial es que viene a llenar un vacío entre el público en general y entre los principales tomadores de decisiones, al insistir en la relevancia de los archivos, en cuál es su función, en cómo deben ser clasificados y gestionados, en su accesibilidad, en su trascendencia para ser una sociedad que aspira a mejorar su calidad de vida, con el sustento de una información confiable y fidedigna. Además, ofrece una base de conceptos fundamentales que guían las prácticas y el intercambio entre pares con una base mínima que avanza hacia el establecimiento de acuerdos y el conocimiento científico en las materias que aborda.

En esa tesitura, la ley de acceso a la información da una presencia renovada a la conservación de la información. En su momento, este hecho no fue solo un gran paso para el acceso a la información del accionar cotidiano de las instituciones públicas, sino aportó materia para la rendición de cuentas que, voluntaria o involuntariamente, deben hacer las instituciones, y creó las condiciones para conservar información constructora de la memoria histórica del país, de la nación y del Estado mexicano, dando pie, por ejemplo, a la apertura de los arcana imperii¹ del régimen político hegemónico que gobernó al país hasta el 2000 y también los posteriores.

La Ley General de Archivos, vigente desde el 15 de junio de 2019, dio las herramientas jurídicas para la institucionalización de la tarea de archivos en todos los órdenes de gobierno y para la sociedad. Entre otros fines tiene: “[...] determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación”.²

- 1 Ver Rodríguez Zepeda, J. (2015). *Cuaderno de transparencia Estado y transparencia 04: un paseo por la filosofía política*. INAI. México. Cuaderno de Transparencia No. 28: Los Archivos Históricos y la Gestión Documental. Y *La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información*, (poner cita completa).
- 2 Ley General de Archivos (2018). *Diario Oficial de la Federación*. 15 de junio de 2018. Artículo 1, 2do. Párrafo

El estudio del tema es imprescindible, ya que la Ley General de Archivos es un instrumento de reciente incorporación al sistema jurídico mexicano, respecto del cual subsisten múltiples dudas e inquietudes en lo que atañe a su aplicación general, características y contenido. Al tener esta Ley poco menos de dos años de vigencia, el conocimiento de los conceptos esenciales que la rodean se considera una labor fundamental.

Podemos decir que estamos frente a un tema de lo más actual, origen de múltiples discusiones, debates y reflexiones; sin embargo, hay que hacer notar que todavía es poca la importancia que se le da a los archivos. Poco se habla de ellos pese a que son fuentes testimoniales de información que garantizan la seguridad y transparencia de las actuaciones administrativas y gubernamentales.

El resguardo y el tratamiento adecuado de los archivos, tal como lo establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Archivos, se han convertido en tareas que requieren de servidores públicos capacitados, por ello, el Archivo General de la Nación y el INAI han generado un plan de acción que busca capacitar y certificar a los responsables de los archivos en las instituciones públicas, como una medida para continuar con la ardua labor archivística en México.

En conclusión, en la era de la posverdad, las noticias falsas, de los otros datos, los archivos adquieren una relevancia fundamental. Son vitales para entender nuestro presente, acceder a nuestro pasado y construir nuestro futuro. Sin ellos no se entendería el derecho a la información.

A esta última idea agreguemos una nota, conocer nuestro pasado, el más lejano y el más reciente, depende de nuestras acciones actuales en la materia; así el pasado y el futuro se unen para darnos certeza de lo que estamos haciendo y de lo que haremos. La situación que hemos vivido en 2020 y 2021 en lo social, en lo económico, en la salud, nos ha dado, desgraciadamente, una lección imperecedera de lo

que significa para nuestras vidas biológicas el acceso al conocimiento resguardado en archivos. Pensemos en los expedientes clínicos, en el registro nacional de población, en las fuentes de datos del Inegi para el registro de mortalidad en México, o en el Coneval, que registra los niveles de pobreza en el país.

Con el presente Diccionario de Archivos, el INAI y el AGN, ponen de manifiesto su compromiso de incidir, principalmente, en la labor de las personas encargadas de la organización y gestión de los archivos de los entes públicos, pero también aporta elementos para que quienes laboran en el ámbito privado, puedan conocer, de forma accesible, conceptos clave para su actividad.

Este diccionario es, sin duda, un material de apoyo y consulta para la toma de decisiones, en la medida en que resulta de utilidad para despejar incógnitas que pudieran tener personas en relación con el alcance de las disposiciones de las normativas de transparencia y archivos.

Estimados lectores, este texto se suma al acervo de tesauros que apoyan el conocimiento sobre el horizonte de temas de relevancia para el INAI y el AGN, a saber: el Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Diccionario de Protección de Datos Personales, todos descargables de la página del INAI. Esperamos que este nuevo diccionario le sea de utilidad, enriquezca su labor y sus saberes.

Comité Editorial del INAI